



ANUNCIO

Ana M^a. Carmona Lancharro, Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación Juventud y Deporte del Excmo. Ayuntamiento de Écija,

HACE SABER:

Que en virtud de la Delegación de Funciones en materia de Gestión Tributaria que tengo conferidas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de julio de 2023, he tenido a bien aprobar mediante Decreto N° 2026/2048 de fecha 29 de Abril de 2026, el Padrón de **TASA POR OTORGAMIENTO LICENCIAS AUTOTAXIS Y OTROS VEHICULOS DE ALQUILER del ejercicio 2026**, estableciendo el período de pago en voluntaria del 20 de Octubre de 2026 al 22 de Diciembre del 2026. Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los debidos efectos, quedando el Padrón expuesto al público en la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, sita en C/ del Conde N° 23, durante el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el plazo de exposición al público, los legítimos interesados podrán examinarlo y formular las reclamaciones oportunas. A partir del día siguiente en que termina la exposición al público, producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los sujetos pasivos y durante el plazo de un mes podrán interponer Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde.

Si la Resolución del Recurso fuere expresa, contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Sevilla, y si no

ANA CARMONA LANCHARRO (I. D. N.º)
DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
N.º de Pasaporte: 201352506
HASH: 9430877435589067120885949e76428



Código de Verificación: AHD0X74EJSS7GM437E4Y2DQF5
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





hubiera adoptado tal acuerdo, el plazo será de seis meses contados a partir del día siguiente a aquel en que, se produzca el acto presunto”.

Écija, a fecha de firma electrónica la Sra. Teniente de Alcalde Delegada del Área de Hacienda, Educación, Juventud y Deportes, Dña. Ana M^a. Carmona Lancharro, en virtud de la Delegación de funciones conferidas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia 2023/2567 de fecha 26 de julio de 2023. B.O.P. Sevilla 175 de 31/07/2023.



Cód. Validación: A1D0X74EJSS7CM437E4Y2DQF5
Verificación: <https://sede.sevilla.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

